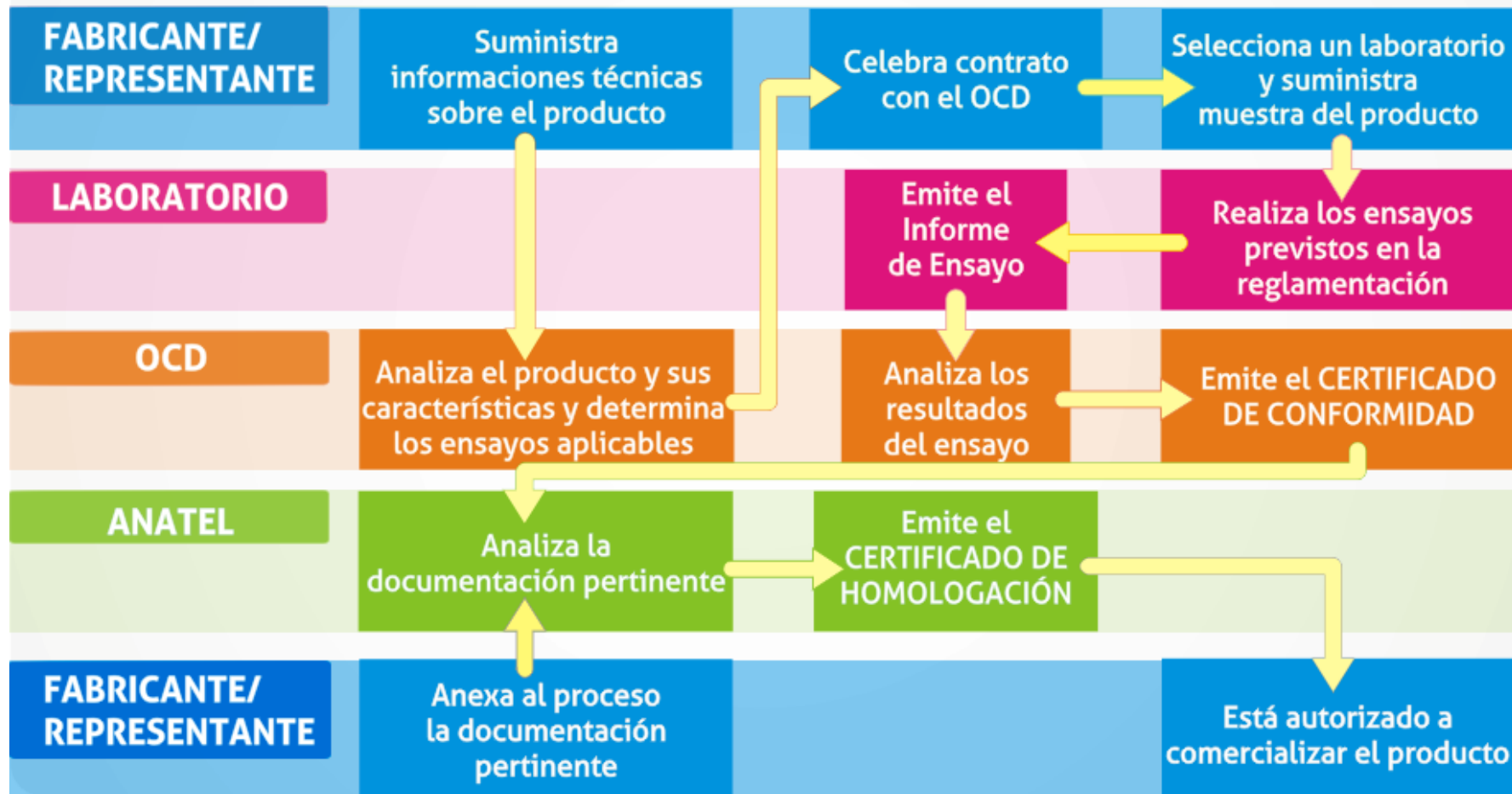


Certificación y homologación de productos para telecomunicaciones



PROCESO DE CERTIFICACIÓN



Certificación y homologación de productos para telecomunicaciones



- De conformidad con la legislación brasileña (Ley 9472/97), para la utilización y comercialización de productos de telecomunicaciones en Brasil, es necesario un Certificado de Conformidad emitido por un Organismo Certificador Designado (OCD), indicando que ellos están en conformidad con las normas brasileñas. Este Certificado debe ser aprobado/homologado por Anatel.
- El OCD contratado analizará las características técnicas de los productos, indicará la reglamentación y los testes de laboratorio aplicables para la certificación.
- El listado de OCDs designados por Anatel para conducción del proceso de certificación está disponible en el sitio de Anatel en la Internet en www.anatel.gov.br, pestaña “Informaciones Técnicas”, apartado “Certificación de Productos”, apartado “Organismos de Certificación Designados (OCDs)”. La estimativa de costes será suministrada con base en el análisis del producto.
- Para realización de los testes, un laboratorio brasileño acreditado debe ser seleccionado entre los que obran en el apartado “Laboratorios Acreditados” en la misma dirección indicada arriba. El OCD podrá instruir como es realizada la selección del laboratorio de conformidad con las normas en vigor.
- Se destaca que, para productos importados, el fabricante debe poseer un representante local, establecido de conformidad con la legislación brasileña, que será el responsable por el suministro y garantía del producto en Brasil.